

Constancia: El Banco Caja Social, remitió oficio informando la efectividad de la medida cautelar solicitada. A Despacho.

La Tebaida Q., 16 de marzo de 2022.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

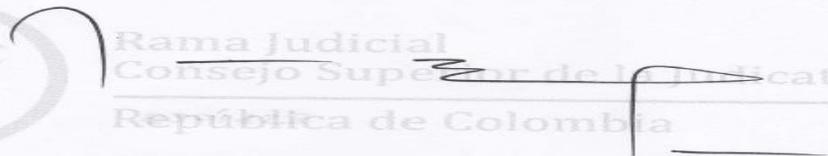
Auto: Sustanciación/Pone en conocimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Carolina Henao Vásquez
Demandado: Yesid Antonio López Céspedes y otro
Radicación: 634014089002-2021-00141-00

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante, el oficio mediante el cual el Banco Caja Social suministra información sobre el registro y efectividad de la medida cautelar solicitada.

Compártasele a la parte interesada vínculo del expediente digital.

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
24 DE MARZO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO